



SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DPTO. GESTION Y ARTICULACION DE LA RED
DRA. MPAB/DRA. DUG/DRA. BCS/ A.P. FPG /C.A. EGR/sms

13 MAY 2013 1 7 7 4

RESOLUCIÓN EXENTA 2.L_____ /

VISTOS:

CONCEPCIÓN,

1. Resolución Exenta N°77 de fecha 24 de enero de 2011 Ministerio de Salud, que aprueba Programa Misiones de Estudio para la Formación de Médicos Especialistas.
2. Resolución Exenta N°384 de fecha 05 de febrero de 2013 Ministerio de Salud, que aprueba Recursos Programa Misiones de Estudio para la Formación de Médicos Especialistas.
3. Convenio de fecha 08 de Abril de 2013 de Programa Misiones de Estudio para la Formación de Médicos Especialistas, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Chiguayante.

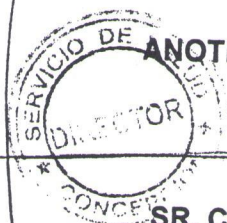
Y TENIENDO PRESENTE:

1. Los artículos 22 y 23 letra h) del DFL N°1 del Ministerio de Salud que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79, de las leyes N°18.933 y N°18.469.
2. Los artículos Art. 6 y 8 del D.S. N°140/05, del Ministerio de Salud que establece Reglamento Orgánico del Servicio de Salud.
3. Decreto N°71/15.11.2012 del Ministerio de Salud, que designa a don Carlos Vera Bugueño como Director Suplente del Servicio Salud Concepción.
4. Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que conforme a lo anterior dicto lo siguiente:

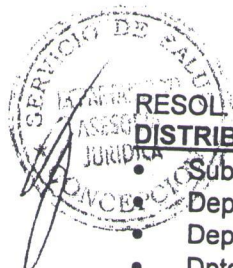
RESOLUCIÓN:

1.- APRUEBASE; convenio de fecha 08 de abril del 2013, celebrado entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN Y LA I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**, para la Ejecución del **PROGRAMA MISIONES DE ESTUDIO PARA LA FORMACIÓN DE MÉDICOS ESPECIALISTAS**.

2.- IMPÚTESE: El gasto que irrogue el presente convenio al ítem 24-03-298-02 Atención Primaria.



ANOTESE Y COMUNIQUESE.
SR. CARLOS VERA BUGUEÑO
DIRECTOR SUPLENTE
SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN



RESOL. INT.2L/ 320 / 07.05.2013

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Gestión Asistencial
- Depto. Finanzas SSC
- Depto. Asesoría Jurídica
- Dpto. Auditoría SSC
- Secretaria Depto. Gestión y Articulación de la Red
- Oficina de Partes
- Archivo

Lo que transcribo fielmente

MINISTRO DE FE



RICARDO ESPINOSA RIOS



SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DPTO. GESTION Y ARTICULACION DE LA RED

A.P.FTG/C.A.EGR

CONVENIO PROGRAMA MISIONES DE ESTUDIO PARA LA FORMACION DE MEDICOS ESPECIALISTAS

En Concepción, 08 de abril de 2013, entre el **Servicio de Salud Concepción**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en Calle Rengo 345, representado por su Director Suplente **SR. CARLOS VERA BUGUEÑO**, del mismo domicilio, en adelante el **"Servicio"** y la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Calle Orozimbo Barboza N° 104, Chiguayante, representada por su Alcalde **SR. JOSÉ RIVAS VILLALOBOS** de ese mismo domicilio, en adelante la **"Municipalidad"**, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Se deja constancia que el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, aprobado por la ley N° 19.378, en su artículo 56 establece que el aporte estatal mensual podrá incrementarse: "En el caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley impliquen un mayor gasto para la municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49".

Asimismo, el artículo 6° del decreto N° 82 del 24 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Salud, reitera dicha norma, agregando la forma de materializarla, al señalar "para cuyos efectos el Ministerio de Salud dictará la correspondiente resolución".

SEGUNDA: En el marco de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el **"Programa Misiones de Estudio para la Formación de Médicos Especialistas"** cuyo propósito es generar una masa crítica de funcionarios entrenados y capacitados en los aspectos centrales de la Estrategia de Atención Primaria y en particular de su Enfoque de Salud Familiar, como una forma efectiva de contribuir a la mejoría de la atención de salud en este nivel y a lo largo de la red asistencial.

El referido Programa ha sido aprobado por resolución exenta N° 77 de 24 Enero de 2011, del Ministerio de Salud. Anexo al presente convenio y que se entiende forma parte integrante del mismo, el que la Municipalidad se compromete a desarrollar en virtud del presente instrumento.

TERCERA: Conforme lo señalado en las cláusulas precedentes y para efectos del componente: **Misiones de Estudio para la Formación de Médicos Especialistas**, para la obtención de título de posgrado por misión de estudio de tres años, el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud Concepción, conviene en asignar la suma de **\$17.328.576 (Diez y siete millones trescientos veintiocho mil quinientos setenta y seis pesos)** a la Municipalidad desde la fecha total de la tramitación del presente convenio, y su resolución aprobatoria y la recepción de los recursos en el Servicio:

Los recursos a transferir se desgolsan de la siguiente manera:

b) La suma de **\$17.328.576 (Diez y siete millones trescientos veintiocho mil quinientos setenta y seis pesos)**, para financiar la contratación de médicos reemplazantes de becado que se encuentra en formación.

Nombre Profesional			Año Ingreso	Monto Reemplazo	Meses Reemplazo
Alamos	Galdames	Cesar	2010	5.776.192	4
Augusto					
Cevallos	Cevallos	Tania	2010	5.776.192	4
Yessenia					
Mendez	Benavente	Daniel	2010	5.776.192	4
Gustavo					



DÉCIMA PRIMERA: El presente convenio tendrá vigencia desde el 1 de Enero hasta el 31 de diciembre del año en curso en el caso de continuidad de la formación, en el caso de año de término, será desde 01 de Enero hasta el 30 de Abril, y en el caso de médicos que inician formación será desde 01 de Abril a 31 de Diciembre.

DÉCIMA SEGUNDA: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en el del Municipio y los dos restantes en la del Ministerio de Salud y División de Atención Primaria.



SR. JOSE RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE



SR. CARLOS VERA BUGUEÑO
DIRECTOR SUPLENTE
SERVICIO DE SALUD CONCEPCION



N° INT. 2L / 276